



ANTES DE COMPRAR UNA PROPIEDAD
CONOZCA LAS QUE TIENE
EL BANCO NACIONAL
Propiedades en venta del Banco Nacional

Vivienda

Código: 7955-1 Folio: 1-90743-F-000

Precio nuevo: ₡ 114,350,916.70

Precio Original: ₡ 120,369,386.00

Descuento: 5.00% (₡ 6,018,469.30)

Código: 7955-1

Folio: 1-90743-F-000

Lote: 134.00 m²

Construcción: 134.00 m²

Financiamiento disponible



Ubicación

Provincia: San José

Cantón: Montes de Oca

Distrito: San Pedro

Residencial: Condominio Vertical Residencial

Torre Alcalá

Dirección: De la Fundación Costa Rica

Canadá, 275m Este y 75m Norte,

Apartamentos Torres De Alcalá, Apt#19

Características

Portón eléctrico

Urbano

Balcón

Cantidad de baños - 2

Cocina

Sala

Con lindas vistas

En Condominio

Cuarto de pilas

Cantidad de habitaciones - 3

Comedor

Espacio para carros - 2

Descripción

Vivienda: apartamento en condominio vertical Torres de Alcalá. El condominio está compuesto por 20 filiales (apartamentos) de una planta cada uno, distribuidos en un único edificio de 4 pisos (5 en cada nivel) y un nivel de estacionamiento de vehículos, de uso común. El apartamento está en el cuarto piso, frente al ascensor. Aposentos: sala, comedor, cocina, pilas, tres dormitorios, dos cuartos de baño. Dos parqueos asignados. En general se encuentra en buen estado de mantenimiento y conservación. Al momento de la publicación, se paga una cuota mensual condominal de ₡124.508.00 colones, adicional el monto que corresponde a agua. Valor asignado según informe de avalúo 214-1150100907430F-2022-C con fecha 29 de agosto del 2022, realizado por el Arquitecto Erick Cruz Angulo, número de registro 619. Nota 1: El Banco Nacional no garantiza ni asume responsabilidad por el tipo de uso del suelo de la propiedad que otorgue la municipalidad respectiva, tampoco garantiza el estado del inmueble. Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar los bienes en el estado físico y de conservación en que se encuentre. Nota 2: El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. El adjudicatario con la firma de la declaración jurada que es parte del cartel de oferta, acepta expresamente y de manera voluntaria, que deberá asumir por su cuenta, todas aquellas facturaciones pendientes de pago por concepto de servicios públicos de períodos anteriores y posteriores a la fecha de celebración del acto de firma de la escritura de traspaso ante el notario público correspondiente, por cuanto se constituye como una obligación por parte del oferente; realizar las consultas pertinentes ante las empresas proveedoras de esos servicios a fin de constatar la existencia o no de facturaciones pendientes de previo a presentar su oferta. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico y descartar que existan vicios ocultos, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos, según los necesite, así mismo, los permisos de construcción, en caso de que se requieran. El eventual interesado, debe rendir una

manifestación escrita, mediante la cual acepta los inmuebles en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentran; dado que los inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepto expresamente las condiciones de los bienes, relevando al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad para adquirir los inmuebles bajo las condiciones en las cuales se encuentran los mismos, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a ésta Institución. Nota 3: En caso de solicitar financiamiento, la aprobación del mismo queda sujeta con base en los estudios correspondientes que realizará el departamento de crédito. Además se indica que los gastos por póliza correrán por cuenta del adjudicatario, este rubro se cobra por adelantado en la formalización: prima (12 meses; es decir el primer año), posteriormente en la cuota del crédito se cargará una suma mensual correspondiente al doceavo de dicha póliza (monto de anualidad dividida en 12 meses). Nota 4: Los timbres de traspaso e hipoteca correrán por cuenta del adjudicatario, el monto aproximado será indicado por el notario a cargo previo a la firma de la escritura de venta del inmueble. Nota 5: La propiedad se mostrará a los interesados previa coordinación con la ejecutiva a cargo.

[Ejecutivo\(a\)](#)

Ana Daisy Núñez Chavarria

71753395

adnunezc@bncr.fi.cr

adnunezc@bncr.fi.cr

[Entregue su oferta](#)

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

La primer oferta recibida se le dará trámite.